



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/14/13 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil trece reunida el Área Usuaria integrada por los **CC. LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo **LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUD**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley **No. AD/COBAEV/14/13**, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, para la adquisición de Regalos de fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV.

VISTAS

Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley No. **AD/COBAEV/14/13** relativa a la adquisición de regalos de fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV.

CONSIDERANDO

PRIMERA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

FUNDAMENTO

SEGUNDA.-La celebración del presente Dictamen de Adjudicación Direta por Excepción de Ley, se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Artículo 41: Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitacion publica en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.



JUSTIFICACIÓN

TERCERA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año organiza una comida con motivo de la navidad y fin de año, en la cual se sortean obsequios como un incentivo al esfuerzo de los trabajadores y por los logros importantes producto del esfuerzo de los mismos, con la cual se da cumplimiento al Artículo 140 del Contrato Colectivo de Trabajo firmado con el Sindicato Único de Trabajadores del COBAEV (SUITCOBAEV), la cual se realizará el 19 de diciembre de año en curso.

Es importante mencionar, que la adquisición de los obsequios está sujeta a la disponibilidad de los recursos económicos remanentes del ejercicio fiscal vigente, los cuales se conocen una vez que se haya registrado la totalidad de los compromisos contractuales adquiridos al 31 de diciembre de 2013, así mismo se debe contar con la autorización del Órgano de Gobierno.

En este sentido y en cumplimiento a lo anterior, la adquisición de los regalos fue sometida a consideración del Órgano de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 28 de noviembre del año en curso, sin embargo el monto a ejercer se conoció hasta el 11 de diciembre, en virtud de que en esa fecha el Organismo concluyó el registro contable de los compromisos contractuales; y por consecuencia mediante Oficio N° D.A./RM/0916/20 13 de fecha 11 de diciembre, se solicitó el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) a la Secretaria de Finanzas y Planeación, **sin que a la fecha esa Dependencia diera respuesta al mismo.**

En este tenor y considerando los elementos antes descritos, como caso fortuito y de fuerza mayor, y ante la proximidad del periodo vacacional decembrino (**A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE**), este Organismo considera que no es procedente realizar un procedimiento licitatorio, en virtud de que no se contaría con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento licitatorio en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, toda vez que este se realizaría en un periodo de aproximadamente de 8 días.

De igual forma y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se realizó un estudio de mercado, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
WAL MART	TOSTADOR PAN ROJO DW	214.93	5	1,074.65
	TOSTADOR PAN MORADO	171.55	5	857.75
	TOSTADOR PAN VERDE	171.55	5	857.75
	QUESADILLERA EXPRESS BLANCA	171.55	7	1,200.85
	SANDWICHERA ROJA	171.55	5	857.75
	SANDWICHERA AZUL	171.55	5	857.75
	SANDWICHERA BLANCA	188.79	4	755.16
	LICUADORA PERSONAL TAURUS	231.90	13	3,014.70
	CUCHILLO ELECTRICO NEGRO	231.90	15	3,478.50
	SARTENES DE ALUMINIO	171.55	30	5,146.50
	BATERIA DE 24 PZAS DE ACERO INOX.	861.20	5	4,306.00
	HORNO TOSTADOR DE ACERO	437.28	6	2,623.68
	TOSTADOR CHEFF BLANCO	111.21	15	1,668.15
	EXPRIMIDOR VERDE DW	257.76	4	1,031.04
	EXPRIMIDOR AZUL DW	257.76	4	1,031.04



	EXPRIMIDOR MORADO DW	257.76	4	1,031.04
	HORNO DE MICRO HONDAS GE	775.00	20	15,500.00
	LAVADORA DAEWO 12 KG BLANCA	3,870.69	5	19,353.45
	SECADORA WH 16 KG BLANCA	5,163.79	5	25,818.95
	PLANCHA DE VAPOR MORADA DW	171.55	5	857.75
	PLANCHA DE VAPOR ROJA DW	171.55	5	857.75
	PLANCHA DE VAPOR VERDE DW	171.55	5	857.75
	PLANCHA DE VAPOR AZUL DW	171.55	5	857.75
	LICUADORA HB NEGRA	257.76	6	1,546.56
			SUBTOTAL	\$95,442.27
			IVA 16%	\$15,270.76
			TOTAL	\$110,713.03
NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V. (SAMS CLUB)	PLANCHA DE VAPOR -BLACK DECKER	162.94	30	4,888.20
	BATIDORA INMERSION TAURUS	128.45	30	3,853.50
	COMBO DESING BLACK -DECKER	1,723.20	1	1,723.20
			SUBTOTAL	10,464.90
			IVA 16%	1,674.40
			TOTAL	12,139.30
TAURO'S COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V	SANDWICHERA TAURUS BLANCA 2 PANES	490.20	25	12,255.00
	BATIDORA DE INMERSION TAURUS	490.20	26	12,745.20
	CAFETERA TAURUS 12 TAZAS	543.18	25	13,579.50
	PLANCHA DE VAPOR BLACK DECKER	543.18	24	13,036.32
	LICUADORA TAURUS 5 VELOCIDADES	543.18	26	14,122.68
	TOSHIBA LED 50" FULL HD	7,139.16	7	49,974.12
	SONY LED 42" INTERNET TV	9,659.17	5	48,295.85
			SUBTOTAL	\$164,008.67
			IVA	\$26,241.39
			TOTAL	\$190,250.06
MOTOS JAPONESAS DE XALAPA S.A. DE C.V.	MOTOCICLETA DE HONDA MODELO WAVE 100		1	11,637.93
	MOTOCICLETA DE HONDA MODELO CGL125		1	11,551.72
	TOOL			
			SUBTOTAL	\$23,189.65
			IVA	\$3,710.34
			TOTAL	\$26,899.99
RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	CELULAR MOTOROLA 3-G XT914 RAZR D1 NEGRO	1,723.28	5	\$8,616.40
			SUBTOTAL	\$8,616.40
			IVA	\$1,378.62
			TOTAL	\$9,995.02
			SUBTOTAL	\$301,721.90
			IVA	\$48,275.50
			TOTAL	\$349,997.40



Derivado de la revisión y análisis y de acuerdo a los resultados del estudio de mercado se determina procedente la contratación de las empresas WAL MART, NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V. (SAM'S CLUB), TAURO'S COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V., MOTOS JAPONESAS DE XALAPA S.A. DE C.V., RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. ya que los precios que presentan cumplen con las especificaciones requeridas del Organismo.

CUARTA.- El precio que se pagará a los proveedores sera por un importe de **\$349,997.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** integrado de la siguiente manera:

PROVEEDOR	IMPORTE
WAL MART	\$110,713.03
NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	\$12,139.30
TAURO'S COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V.,	\$190,250.06
MOTOS JAPONESAS DE XALAPA S.A. DE C.V.	\$26,899.99
RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	\$9,995.02
TOTAL	\$349,997.40

QUINTA.-La forma de pago será cubierta en 1 exhibición con fecha 18 de diciembre del 2013, por concepto de adquisicion de regalos para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV, con motivo de navidad y fin de año.

SEXTA.-El presente Dictamen de Adjudicación Directa será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, en Sesión Extraordinaria del 2013.

SEPTIMA.-Existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de los obsequios de navidad y fin de año para los trabajadores del COBAEV.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de la adquisición de los regalos de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV, esta Área Usuaria constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudican a las empresas WAL MART, NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.(SAM'S CLUB), TAURO'S COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V., MOTOS JAPONESAS DE XALAPA S.A. DE C.V., RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V por un importe de **\$349,997.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** integrado de la siguiente manera:

PROVEEDOR	IMPORTE
WAL MART	\$110,713.03
NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V	\$12,139.30



TAURO COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V.,	\$190,250.06
MOTOS JAPONESAS DE XALAPA S.A. DE C.V.	\$26,899.99
RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	\$9,995.02
TOTAL	\$349,997.40

SEGUNDA.-Se apercibe a las empresas WAL MART, NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V., (SAM'S CLUB), TAURO'S COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A. DE C.V., MOTOS JAPONESAS DE XALAPA S.A. DE C.V., RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 5 días naturales, a partir de la notificación del pedido respectivo.

TERCERA.-Una vez autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, se deberá notificar a la Contraloría General y a la Delegada Especial en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/14/13 relativa a la adquisición de regalos de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Dictamen todos los que en el intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALFREDO ZORRILLA NACLOUD
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/14/13 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.